

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0288-MEM**

**Milagro, 19 de junio de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en la Universidad  
Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024,  
Dresden-Alemania.

De mi consideración:

Estimada autoridad, por medio de la presente tengo a bien poner en su conocimiento, la invitación realizada por el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), mediante la cual, extiende la participación a la siguiente delegación:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador

Con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal administrativo y la comunidad de Dresden.

De acuerdo a la invitación recibida el 17 de junio, se detalla la delegación invitada a participar de visita académica que participa el cronograma del 8 al 9 de julio de 2024:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0288-MEM**

**Milagro, 19 de junio de 2024**

La Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) es una institución académica de gran prestigio, arraigada en una tradición de excelencia educativa y compromiso con la innovación tecnológica. Reconocida por su destacada oferta formativa en áreas técnicas, científicas y de ingeniería aplicada, la FHD se distingue por su sólida reputación tanto a nivel nacional como internacional en Alemania. Su enfoque en la internacionalización no solo fortalece su posición en el panorama educativo alemán, sino que también promueve la diversidad cultural y el intercambio de ideas en un entorno de aprendizaje enriquecido.

Esta dirección pone en conocimiento y consideración de su autoridad la carta de invitación, el cronograma de actividades planteadas para el cumplimiento de la jornada del 5 al 12 de julio de 2024, mismas que aportan a la internacionalización de nuestra Universidad y fomenta la mejora continua de la calidad académica de nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

En particular debo informar que, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales cuenta en vigencia con el INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO; y, con un Proceso de contratación para la concesión de pasajes que se encuentra en vigencia. En este contexto, manifiesto la sugerencia de considerar la participación de la UNEMI, se autorice, la compra del boleto aéreo sobre la base del

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0288-MEM**

**Milagro, 19 de junio de 2024**

siguiente detalle:

Para los delegados:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador

Se sugiere la compra de boletos; considerando únicamente la salida de Zurich, Suiza con destino a Dresden, el 8 de julio de 2024 con un rango de 24 a 48 horas en consideración a los vuelos o trasbordos que le tocaría tomar para llegar a su destino Dresden, Alemania y garantizar el cumplimiento de las agendas; dado que, de ser aprobada la ejecución de movilidad saliente Participación de la UNEMI en el Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University, se deberá cumplir posterior a este evento; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de respaldo:

[https://drive.google.com/drive/folders/18BEIKBJvd1UUJpVqS4jA7NjDYG44tNmO?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/18BEIKBJvd1UUJpVqS4jA7NjDYG44tNmO?usp=drive_link)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

**DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0358-MEM**

**Milagro, 20 de junio de 2024**

**PARA:** Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones  
**Decano Facultad Ciencias de la Educación**

Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa  
**Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho**

Sra. Mgs. Mariuxi Geovanna Vinuesa Morales  
**Decana de la Facultad de Ingeniería**

**ASUNTO:** Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

De mi consideración:

En atención al **Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0288-MEM**, suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, y reasignado por la Máxima Autoridad donde indica lo siguiente:

Estimada autoridad, por medio de la presente tengo a bien poner en su conocimiento, la invitación realizada por el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), mediante la cual, extiende la participación a la siguiente delegación:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador

(...)

En este contexto, solicito la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los docentes *Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y*

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0358-MEM**

**Milagro, 20 de junio de 2024**

*la Investigación.* Es menester mencionar que los docentes participarán en la comisión de servicios como Directores departamentales y participarán en la invitación de la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

La información solicitada debe ser entregada hasta el 25 de junio del 2024.

Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de respaldo:

[https://drive.google.com/drive/folders/18BEIKBJvd1UUJpVqS4jA7NjDYG44tNmO?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/18BEIKBJvd1UUJpVqS4jA7NjDYG44tNmO?usp=drive_link)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo

**VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO**

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2024-0288-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2024-0288-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

**Director de Relaciones Interinstitucionales**

yg

**Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0583-MEM**

**Milagro, 26 de junio de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Informe de Movilidad Saliente docentes - Participación de la UNEMI en la Universidad  
Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

De mi consideración:

Sobre la base legal del Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-035 el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad y que valida el suscrito como representante de la UATH, para su lectura y análisis, este es "Informar la viabilidad de conceder el permiso a la delegación de UNEMI para asistir a la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania".

La Unidad Administrativa de Talento Humano, concluye:

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259, y conforme a la Invitación que emite el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, para que participe:

- En Jornada Académica en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

2.- Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos Oficio s/n Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0288-MEM, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0358-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0370-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-010-2024, Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0394-MEM e Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL -024-2024, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0249-MEM e Informe Técnico No. FACE- DECANATO-EDUCACIÓN-0020-2024 y soporte académico Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0375-MEM, Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1137-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

3.- La Unidad Administrativa de Talento Humano ha evaluado como factible la autorización de permiso para los profesionales con cargo administrativo, conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1137-MEM del 25 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejó, Rector, y en cumplimiento con el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP. Dicho permiso permitirá que una delegación participe en La Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania. Este permiso se otorga para que los profesionales realicen el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades propias inherentes al cargo:

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

**Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0583-MEM**

**Milagro, 26 de junio de 2024**

4.- Los profesionales Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos y Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, estarán en comisión para asistir a La Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania. Ellos desempeñan funciones como docentes, según se detalla en los Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-010-2024, Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL-024-2024, Informe Técnico No. FACE- DECANATO-EDUCACIÓN-0020-2024, los decanos consideran factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Que los profesionales, impartirá sus clases de manera online y deberá coordinar el desarrollo de sus clases para no afectar el cronograma académico 1s2024.

5.- Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.

Se sugiere:

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...)* enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales: Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, para que participe:

- En Jornada Académica en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

2.- Conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1137-MEM del 25 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejó, Rector, y en cumplimiento con el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP. AUTORIZA el permiso a una delegación para que participe a la comisión a la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania. Este permiso se otorga para que los profesionales realicen el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades propias inherentes al cargo:

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

3.- El rectorado deberá supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los profesionales administrativos que asistirán a la comisión en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

4.- Que, amparado en la NORMA TÉCNICA DE TELETRABAJO, la cual manifiesta que, REGISTRO TELETRABAJO POR EXCEPCIÓN, "Por orden de la Máxima Autoridad de la Institución o de su delegado", *se sugiere* al Señor Rector aprobar el cambio de modalidad de presencial a **Teletrabajo** (Virtual), a favor del profesional Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano, Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo - Asesor 3, Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador, para que ejecute las actividades administrativas en modalidad teletrabajo con el propósito de no afectar el correcto desarrollo de las actividades administrativas, mientras dure la comisión en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

5.- Que, una vez aprobado el permiso a favor de Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela

**Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0583-MEM**

**Milagro, 26 de junio de 2024**

Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, se recomienda disponer:

**Al Decanato y el Director de Carrera.**

- Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes titulares Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea.

**Los Docentes Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, deberán:**

- Comprometerse a impartir las clases de manera virtual mientras esté participando en la comisión en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania, para lo cual deberá seguir los lineamientos que serán informados por la Dirección de Carrera y remitir a la academia los informes mensuales de cumplimiento académico.

**A la Dirección de Talento Humano**

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes para la legalización del cambio de modalidad de presencial a virtual, mientras los profesionales estén participando en la comisión en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0375-MEM

Anexos:

- unemi-rr\_ii\_-2024-0288-mem0564877001719355568.pdf
- unemi-viceacadfyg-2024-0358-mem0818751001719355577.pdf
- facsecyd0728959001719355639.zip
- faci0228876001719355649.zip
- face0927074001719355658.zip
- 35.-\_iti-uath-035\_universidad\_dresden-alemania-signed-signed.pdf

nc/dr



Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la viabilidad de conceder el permiso a la delegación de UNEMI para asistir a la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania.	

## 1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0288-MEM del 19 de junio de 2024 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales, remite:

1.- Invitación que emite Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), tiene como finalidad cumplir una agenda de conferencias, talleres y visitas de trabajo desde el 8 al 9 de julio de 2024, Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), a los siguientes participantes:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador

Que, Mediante el Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0358-MEM del 20 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, solicita a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, a la Decana de la Facultad de Ingeniería y al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación que remitan un informe técnico sobre la participación de los docentes en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0370-MEM del 24 de junio de 2024 suscrito por Mgs. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales - Decana de la Facultad de Ingeniería sustentado en el Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-010-2024, indica que es factible la participación del docente Phd. Diego Valenzuela Cobos, el desarrollo de sus clases se realizará a través de la plataforma meet, para el cumplimiento del periodo académico 1s2024.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0394-MEM del 25 de junio de 2024 suscrito por Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa - Decana de la Facultad De Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, sustentado en el Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL -024-2024, indica que es factible la participación del docente MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

Con base al Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0249-MEM del 24 de junio de 2024 suscrito por Mgs. Walter Victoriano Loor Briones - Decano Facultad Ciencias de la Educación y sustentado en el Informe Técnico No. FACE-DECANATO-EDUCACIÓN-0020-2024, indica

que es factible la participación del docente PhD. Fernando Erasmo Pacheco Olea, aporta en los objetivos de internacionalización de la Facultad de Educación e indica que las clases serán impartidas de manera virtual desde el país antes mencionado y en modalidad teletrabajo se realizará actividades propias de la gestión académica.

Que, mediante el Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1137-MEM del 25 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejo - Rector, en conformidad con el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP, autoriza el permiso para que una delegación asista a la invitación a la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania. Los profesionales realizarán el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades propias inherentes al cargo, son:

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0375-MEM del 25 de junio de 2024 suscrito por Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado, remite al Señor Rector, que es pertinente la participación de los docentes de UNEMI, en invitación que emite la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania, considerando que las clases no se verán afectadas.

Que, mediante sumilla inserta por el PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector en Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0375-MEM, solicita a la Unidad Administrativa de Talento Humano emitir informe de factibilidad.

## 2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

### CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

**Art. 230.-** En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

### EDUCACION

**Art. 350.-** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

**Art. 355.-** El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la

libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

### **LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.** - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

**Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores:** Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

**ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior.** - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

**Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.** - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

**Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.** - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

**REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL  
SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)****RPC-SE-19-No.055-2021**

**Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico.** - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

*Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.*

**Artículo 101.- Capacitación y actualización docente.** - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

**Artículo 103.- Derecho a la movilidad.** - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar trasposos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

**Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular.** - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) **Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

**REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR  
DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).****DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN**

**Art. 7.- Actividades de docencia.** - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;

- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

### **PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO**

**Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico.** - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

### **MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO**

**Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

### **ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI**

#### **DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN**

**Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento.** - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

*(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).*

**Art. 47.- Atribuciones del Rector.** - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

**Art. 89.- Atribuciones y deberes.** - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días;**

### **3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)**

Actualmente la Universidad Estatal de Milagro es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la

sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
  - a) estudios de posgrado;
  - b) estancias de investigación;
  - c) proyectos de vinculación;
  - d) ponencias;
  - e) entre otros.

Con el propósito de impulsar relaciones efectivas y contribuir al fortalecimiento de la calidad académica en la Universidad Estatal del Milagro (UNEMI), se han organizado agendas que contemplan reuniones protocolarias y visitas, siguiendo un cronograma detallado. Estas acciones buscan principalmente fortalecer la colaboración y promover la internacionalización de ambas instituciones, además de explorar áreas de cooperación de interés común en las que docentes y estudiantes juegan un papel fundamental.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

La Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) es una institución académica de gran prestigio, arraigada en una tradición de excelencia educativa y compromiso con la innovación tecnológica. Reconocida por su destacada oferta formativa en áreas técnicas, científicas y de ingeniería aplicada, la FHD se distingue por su sólida reputación tanto a nivel nacional como internacional en Alemania. Su enfoque en la internacionalización no solo fortalece su posición en el panorama educativo alemán, sino que también promueve la diversidad cultural y el intercambio de ideas en un entorno de aprendizaje enriquecido.

Con la finalidad de fortalecer relaciones fraternales para lograr mayores niveles de internacionalización de ambas instituciones y en aquellas otras áreas de cooperación, que sean de interés común y donde principalmente intervenga la participación de docentes y estudiantes.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Invitación que emite el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 5 al 12 de julio de 2024, dirigido a:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0917882961	GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO	RECTOR/A	RECTORADO
0913716809	GUEVARA SANDOYA JOSE ARTURO	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
0961545613	YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER	DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
0927981670	VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO	DIRECTOR/A DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DE LA UNEMI	CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DE LA UNEMI
1714735626	PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO	DIRECTOR(A) DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACION	CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN
0916691199	ALVARADO PORRAS FRANCISCO MARCELO	PROCURADOR	PROCURADURÍA
0917439655	PIEDRA AREVALO BYRON FABRICIO	ASESOR 3	RECTORADO

Se detalla agenda:

FECHA	ACTIVIDADES
LUNES 8	09:00-11:00 - Reunión con el Departamento de Turismo Objetivo: Presentación de los proyectos de investigación actuales de ambas universidades 11:00 - 12:30 - Identificación de Áreas de Investigación Comunes Objetivo: Identificación de áreas de interés común para la cooperación en investigación. Presentación de proyectos actuales y discusión sobre posibles colaboraciones. 14:00 - 16:00 - Desarrollo de Proyectos Conjuntos Objetivo: Planificación y desarrollo de proyectos de investigación conjuntos. Establecimiento de objetivos, metodologías y cronogramas para los proyectos.
MARTES 9	09:00-11:00 - Estrategias de Cooperación Académica Objetivo: Discusión sobre estrategias para fortalecer la cooperación académica entre las dos instituciones. Intercambio de experiencias y mejores prácticas en gestión de proyectos de cooperación internacional. 14:00-17:00 - Coordinación de Equipos de Investigación Objetivo: Coordinación entre los equipos de investigación de ambas universidades para asegurar una colaboración efectiva y alineación en los objetivos de los proyectos.

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, conforme a Invitación que emite Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), tiene como finalidad cumplir una agenda académica, a partir del 5 al 12 de julio de 2024, a favor de los profesionales: Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3, Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, *reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación*, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que



beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.-** Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: *Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones*

Que, mediante el Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1137-MEM del 25 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejó - Rector, en conformidad con el **Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP**, autoriza el permiso para que una delegación asista a la invitación de la 7th World Conference on Teaching and Education (WORLCTE) en Zurich, Suiza, del 4 al 7 de julio de 2024. Los profesionales realizarán el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades propias inherentes al cargo, son:

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
3. **La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,**
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

#### **4. CONCLUSIONES:**

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259, y conforme a la Invitación que emite el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, para que participe:

- En Jornada Académica en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Oficio s/n Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0288-MEM, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0358-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0370-*

MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-010-2024, Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0394-MEM e Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL -024-2024, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0249-MEM e Informe Técnico No. FACE-DECANATO-EDUCACIÓN-0020-2024 y soporte académico Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0375-MEM, Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1137-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

La Unidad Administrativa de Talento Humano ha evaluado como factible la autorización de permiso para los profesionales con cargo administrativo, conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1137-MEM del 25 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejó, Rector, y en cumplimiento con el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP. Dicho permiso permitirá que una delegación participe en La Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania. Este permiso se otorga para que los profesionales realicen el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades propias inherentes al cargo:

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

Los profesionales Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos y Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, estarán en comisión para asistir a La Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania. Ellos desempeñan funciones como docentes, según se detalla en los Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-010-2024, Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL-024-2024, Informe Técnico No. FACE- DECANATO-EDUCACIÓN-0020-2024, los decanos consideran factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Que los profesionales, impartirá sus clases de manera online y deberá coordinar el desarrollo de sus clases para no afectar el cronograma académico 1s2024.

Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

## **5. RECOMENDACIONES:**

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...)* enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales: Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, para que participe:

- En Jornada Académica en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

Conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1137-MEM del 25 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejó, Rector, y en cumplimiento con el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP. AUTORIZA el permiso a una delegación para que participe a la comisión a la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania. Este permiso se otorga para que los profesionales realicen el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades propias inherentes al cargo:

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

El rectorado deberá supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los profesionales administrativos que asistirán a la comisión en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

Que, amparado en la NORMA TÉCNICA DE TELETRABAJO, la cual manifiesta que, REGISTRO TELETRABAJO POR EXCEPCIÓN, “Por orden de la Máxima Autoridad de la Institución o de su delegado”, *se sugiere* al Señor Rector aprobar el cambio de modalidad de presencial a **Teletrabajo** (Virtual), a favor del profesional Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano, Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo - Asesor 3, Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador, para que ejecute las actividades administrativas en modalidad teletrabajo con el propósito de no afectar el correcto desarrollo de las actividades administrativas, mientras dure la comisión en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

Que, una vez aprobado el permiso a favor de Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, se recomienda disponer:

#### **Al Decanato y el Director de Carrera.**

- Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes titulares Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea.

#### **Los Docentes Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, deberán:**

- Comprometerse a impartir las clases de manera virtual mientras esté participando en la comisión en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania, para lo cual deberá seguir los lineamientos que serán informados por la Dirección de Carrera y remitir a la academia los informes mensuales de cumplimiento académico.

#### **A la Dirección de Talento Humano**

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes para la legalización del cambio de modalidad de presencial a virtual, mientras los profesionales estén participando en la comisión en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

## 6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Oficio s/n	-	1
2	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0288-MEM	19.06.2024	3
3	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0358-MEM	20.06.2024	2
4	Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0370-MEM Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-010-2024	24.06.2024 24.06.2024	2 3
	Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0394-MEM Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL -024-2024	25.06.2024 20.06.2024	2 3
	Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0249-MEM Informe técnico No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN – 0020-2024	24.06.2024 24.06.2024	2 6

Rol/Cargo	Firma
<p><b>Elaborado por:</b> Ing. Nathalie Calderón Saldaña, Mgs. ANALISTA DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES 1</p>	
<p><b>Revisado por:</b> CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES</p>	
<p><b>Aprobado por:</b> Ing. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</p>	

**RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nº27**  
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
**CONSIDERANDO**

**Que**, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

**Que**, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

**Que**, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

**Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

**Que**, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

**Que**, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

**Que**, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

**Que**, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

**Que**, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0288-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0394-MEM, UNEMI-FACI-2024-0370-MEM y UNEMI-FACE-2024-0249-MEM- los Decanos de las Facultades de la UNEMI, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0358-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0583-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-035; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

## RESUELVE:

**Artículo 1.** – Aprobar la participación en la invitación de la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector.
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística.
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

**Artículo 2.** - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 08 de julio al 09 de julio del 2024.

**Artículo 3.** - Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-RR.II.-2024-0288-MEM junto con su documentación de respaldo.

**Artículo 4.** - Controlar que las actividades académicas a realizar por los docentes Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos y el Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, sean impartidas con normalidad para no afectar el cronograma académico 1S2024, por parte de los Decanos de las Facultades pertenecientes.

**Artículo 5.** - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

**Artículo 6.** - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.  
**RECTOR**

## Passenger Receipt Confirmation of Booking

Hello Zoila Ochoa,

Thank you for booking with Eurowings. We look forward to flying you to your destination soon.

We want you to start your journey relaxed, so this message contains the key details about your flight booking. We would also like to ensure you are as well-prepared for travel as possible, so have included additional helpful information. This includes how you can get in touch with us, what to keep in mind on the ground and above the clouds, and a detailed breakdown of your flight price.

### Overview of your flight information

Your booking code for check-in: **CLTGMK**

Date of booking: **06.07.2024 00:11 (CEST)**

Date of change: **06.07.2024 00:20 (CEST)**

---

### Flight data (times are local times)

---

Flight: **08.07.2024 | Flight Number EW 8763 (SMART G )**



**Departure**  
08:15 Zurich



**Arrival**  
09:55 Berlin Brandenburg Airport

### Do you need help?

Please note that the **date or time of your flight may change at short notice under certain circumstances.**

But don't worry, **we're here for you:** Visit [our website](#) and check your **current flight status.**

If you have **further questions**, feel free to take a look at our [Help Centre](#).



---

**Passengers:**

---

**Passenger 1 : MR JOSE GUEVARA**

Additionally booked extras:

Zurich ( ZRH ) - Berlin Brandenburg Airport ( BER ) (SMART)



- 1 x 1st piece of checked baggage (23kg) ( BAG1 )
- 1 x 2 Cabin Bags & Priority Boarding ( BRD )
- 1 x Airport Check-in Service ( CKIF )

**Passenger 2 : MR JUAN VALENZUELA**

Additionally booked extras:

Zurich ( ZRH ) - Berlin Brandenburg Airport ( BER ) (SMART)



- 1 x 1st piece of checked baggage (23kg) ( BAG1 )
- 1 x 2 Cabin Bags & Priority Boarding ( BRD )
- 1 x Airport Check-in Service ( CKIF )

**Passenger 3 : MR MIGUEL YUQUI**

Additionally booked extras:

Zurich ( ZRH ) - Berlin Brandenburg Airport ( BER ) (SMART)



- 1 x 1st piece of checked baggage (23kg) ( BAG1 )
- 1 x 2 Cabin Bags & Priority Boarding ( BRD )
- 1 x Airport Check-in Service ( CKIF )

**Passenger 4 : MR FERNANDO PACHECO**

Additionally booked extras:

Zurich ( ZRH ) - Berlin Brandenburg Airport ( BER ) (SMART)



- 1 x 1st piece of checked baggage (23kg) ( BAG1 )
- 1 x 2 Cabin Bags & Priority Boarding ( BRD )
- 1 x Airport Check-in Service ( CKIF )

**Passenger 5 : MR FRANCISCO ALVARADO**

Additionally booked extras:

Zurich ( ZRH ) - Berlin Brandenburg Airport ( BER ) (SMART)



- 1 x 1st piece of checked baggage (23kg) ( BAG1 )
- 1 x 2 Cabin Bags & Priority Boarding ( BRD )
- 1 x Airport Check-in Service ( CKIF )

**Passenger 6 : MR BYRON PIEDRA**

Additionally booked extras:

Zurich ( ZRH ) - Berlin Brandenburg Airport ( BER ) (SMART)



- 1 x 1st piece of checked baggage (23kg) ( BAG1 )
- 1 x 2 Cabin Bags & Priority Boarding ( BRD )
- 1 x Airport Check-in Service ( CKIF )

### Would you like to fly in even more comfort?

Discover [additional extras](#) that elevate your travel experience.

#### A few steps for even more convenient travel

##### Check-in:

Use our [online check-in](#) before you travel. This will save you time at the airport and means you can also go directly to the security check or baggage drop-off. You can check in via our website or app as early as 72 hours before departure. If you would prefer to pick up your boarding pass at the airport, that's no problem. To do this, come to our check-in desks 2 hours before departure. You will just need to show your confirmation and have IDs for all passengers ready. This may incur additional fees e.g. for a flight on a BASIC fare.

##### Three tips for relaxed travel:

- At many airports, you can reserve a slot for security check free of charge. More information on this is available [here](#).
- Use our self bag drop at selected airports. The airports where you can find our digital baggage machines are listed [here](#).
- At selected airports, we offer the option of dropping off baggage on the evening before your flight. Please check availability and terms and conditions [here](#).

#### Overview of all the relevant information

##### Live information about your flight

We want you to arrive at your destination relaxed and on time. Gate and terminal changes can sometimes happen at short notice. Shall we stay in touch? Click [here](#) to share your mobile number or email address with us and we will always keep you up-to-date.

Your boarding card and important information are also available via the [Eurowings app](#).

##### Do you have questions about your trip?

Find the answers in our [help area](#). That is where we share step-by-step explanations of our self-service options, give you tips for the duration of your trip, and let you know about our individual products.

You can also access your flight information via your [myEurowings account](#).

#### The perfect travel companion

##### Hand baggage

As a Eurowings customer, you can automatically take a small item of hand baggage (40x30x25 cm) with you on board your flight. Depending on which fare or service you have booked, additional items of hand baggage may be included. Our [website](#) as well as our [General Conditions of Carriage](#) provide the precise provisions and important rules about taking items of hand baggage on board.

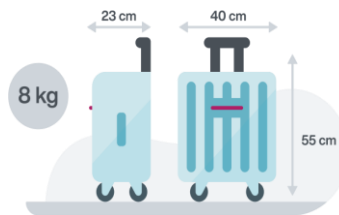
Fare	Small item of hand baggage (40x30x25 cm) e.g. a laptop bag	Large item of hand baggage (55x40x23 cm, 8 kg) e.g. a trolley case
BASIC	1	-
BASIC + Priority Boarding <sup>1</sup>	1	1
SMART <sup>1</sup>	1	1
BIZclass	1	2

<sup>1</sup>As soon as the overhead lockers in the cabin are full, we load remaining large items of hand baggage into the freight compartment free of charge.

#### Small item of hand baggage



#### Large item of hand baggage



Our overhead lockers sometimes reach capacity, but of course we won't leave your hand baggage behind.

If the overhead lockers are full, we will stow your hand baggage in the hold, provided that it corresponds to our specifications. You will then receive this item of baggage back via the baggage belt. Of course for even more relaxed travel, you can add an item of baggage to your booking online. You can find the offering that suits your needs [here](#).

#### Suitcases, backpacks and special baggage

It is not just you that we fly to the destination, but also your suitcase. Dropping off baggage at the check-in desk is easy.

Do you have a large item of baggage with you? Please note the maximum weight for an item of baggage is 32 kg. Some fare types include an item of baggage up to 32 kg. However, there is a possibility that your item of baggage will incur a surcharge at the airport if certain provisions are not met. Key information on this topic is available [here](#) and in our General Conditions of Carriage.

If you are travelling with more than your usual baggage, you can register special baggage such as golf bags, ski equipment, bicycles or surfboards for your flight. Even after booking your flight, you can [register baggage on our website at any time up until your departure](#). To register sporting weapons, we request that you contact our call centre in each case. It's best to transport important personal objects such as medications, documentation, jewellery and cash in your hand baggage, as unfortunately we are not able to accept any liability of any kind for these. If you have electronic devices with you that are equipped with lithium-ion batteries, please separate the battery from your device and carry it with you in your hand baggage. Unfortunately you cannot take devices with permanently installed lithium-ion batteries with you on your trip.

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 006	FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 7-07-2024
---	---

VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	x	ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	---	--------------	--

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER		PUESTO QUE OCUPA: DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DRESDEN-ALEMANIA		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
08-07-2024	08:15:00	10-07-2024	16:25:00

**SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:**

Dr. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS, Director del Centro de Estudios Estadísticos  
Mgs. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA, Director de Talento Humano  
MSc. MIGUEL YUQUI KETIL, Director de Planificación  
Dr. FERNANDO PACHECO OLEA, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación  
Mgs. BYRON FABRICIO PIEDRA ARÉVALO, Asesor 3  
Mgs. FRANCISCO MARCELO ALVARADO PORRAS, Procurador

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE**

Participación de la UNEMI a la invitación realizada por el Prof. Dr. Antonio Roldan-Ponce, Head of Tourism & Event Management Studies, de la University of Applied Sciences.

Esta invitación tiene como propósito la visita al Departamento de Turismo de la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde, Alemania los días 8 y 9 de julio 2024, con el objetivo de coordinar nuevos proyectos de investigación y cooperación académica, además del acceso a los recursos documentales de la biblioteca de dicha Universidad.

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	EUROWINGS	ZRH-BER	08-07-2024	08:15:00	08-07-2024	09:55:00
AÉREO	LUFTHANSA	BER-MUC	10-07-2024	12:50:00	10-07-2024	14:00:00
AÉREO	LUFTHANSA	MUC-AMS	10-07-2024	14:50:00	10-07-2024	16:25:00

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: BANCO DEL PACÍFICO	TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA: 1024396346
---	---------------------------	------------------------------

<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b>	<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</b>
--	--

--	--

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR <b>ING. YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER, MGS. DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b>	NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO <b>ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD. RECTOR</b>
---	--

<b>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b>	<b>NOTA:</b> Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul>
--	---

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO <b>ING. GUEVARA SANDOYA JOSÉ ARTURO, MGS. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</b>	Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
---	---

**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1661-MEM**

**Milagro, 27 de junio de 2024**

**PARA:** Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya  
**Director de Talento Humano**

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 27 - Participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0583-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de personal de UNEMI, respecto de la invitación de la “**Universidad Fachhochschule Dresden (FHD)**”, tomando en consideración los días 08 de julio de 2024 y finalización el 09 de julio de 2024, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2024-N°27 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
**RECTOR**

Referencias:

- UNEMI-DTH-2024-0583-MEM

Anexos:

- facsecyd0728959001719355639.zip  
- unemi-rr\_i\_-2024-0288-mem0564877001719355568.pdf  
- unemi-viceacadfyg-2024-0358-mem0818751001719355577.pdf  
- faci0228876001719355649.zip  
- face0927074001719355658.zip  
- 35.-\_iti-uath-035\_universidad\_dresden-alemania-signed-signed.pdf  
- unemi-dth-2024-0583-mem.pdf  
- resolucion\_de\_despacho-unemi-r-2024-27.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García  
**Experta de Talento Humano y Remuneraciones**

Srta. Ing. Nathalie María Calderón Saldaña  
**Analista de Talento Humano y Remuneraciones 1**

Srta. Tlga. Luz Narcisa Pino Navas

**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1661-MEM**

**Milagro, 27 de junio de 2024**

**Analista de Relaciones Interinstitucionales 1**

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz  
**Contador General**

km/st



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

Nº 87 2024

Traslado al territorio de Dresden - Alemania Fecha desde 8/7/2024

Coefficiente: 1,81 Fecha hasta 9/7/2024

Milagro, 8 de julio de 2024

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coefficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
José Guevara Sandoya	Dir. UATH	Alemania	185	1,81	334,85	2	\$ 669,70
Miguel Yuqui Ketil	Dir. Planif	Alemania	185	1,81	334,85	2	\$ 669,70
Juan Valenzuela Cobos	Dir. C. Est.	Alemania	185	1,81	334,85	2	\$ 669,70
. Fernando Pacheco Olea	Dir. CRAI	Alemania	185	1,81	334,85	2	\$ 669,70
Byron Piedra Arévalo	Asesor 3 Rec	Alemania	185	1,81	334,85	2	\$ 669,70
Francisco Alvarado Porras	Procurador	Alemania	185	1,81	334,85	2	\$ 669,70
TOTAL							\$ 4.018,20

De conformidad a la RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 27 y Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1661-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor de la Delegación de la UNEMI para participar de la invitación d ela "Universidad Fachhochschule Dresden - Alemania tomando en consideración los días 08 de julio de 2024 y finalización el 09 de julio de 2024, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Ing. Rina Carranza López  
Analista de Contabilidad 2

Ing. Henry Peñaherrera Veloz  
Contador General

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		435	08	07	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$4,018.20
									<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>	<b>\$4,018.20</b>
									<b>TOTAL</b>	

**SON:** CUATRO MIL DIECIOCHO DOLARES CON 20/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2024-1661-MEM: Por autorización de asignación de viáticos a favor de la Delegación de la UNEMI para participar de la invitación de la "Universidad Fachhochschule Dresden - Alemania tomando en consideración los días 08 de julio de 2024 y finalización el 09 de julio de 2024, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente de conformidad con la RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 27

**DATOS APROBACIÓN**

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 08/07/2024	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 129-CONT-2024

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos	( X )	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

**El objetivo de la comisión:** De conformidad a la RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 27 y Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1661-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor de la Delegación de la UNEMI para participar de la invitación de la "Universidad Fachhochschule Dresden - Alemania, tomando en consideración los días 08 de julio de 2024 y finalización el 09 de julio de 2024, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente.

La actividad durará 2 días.

Del 8 de julio del 2024 al 9 de julio del 2024

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
2	GUEVARA SANDOYA JOSE	DIR. UATH	v. 669,70	0,00	0,00	0,00	669,70
3	YUQUI KETIL MIGUEL	DIR. PLANIFICACIÓN	v. 669,70	0,00	0,00	0,00	669,70
4	VALENZUELA COBOS JUAN	DIR. C. ESTADISTICO	v. 669,70	0,00	0,00	0,00	669,70
5	PACHECO OLEA FERNANDO	DIR. CRAI	v. 669,70	0,00	0,00	0,00	669,70
6	PIEDRA AREVALO BYRON	ASESOR 3 DE RECTORADO	v. 669,70	0,00	0,00	0,00	669,70
7	ALVARADO PORRAS	PROCURADOR	v. 669,70	0,00	0,00	0,00	669,70
<b>SUMAN</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 4.018,20</b>

**OBSERVACIONES** Anticipo de viáticos a Dresden - Alemania.

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA

Ing. CPA. Rina Carranza López  
**ANALISTA DE CONTABILIDAD 1**

**Lugar y fecha de emisión:**  
Milagro, 8 de julio del 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

**DIRECCIÓN FINANCIERA**

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.  
**CONTADOR GENERAL**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
**COMPROBANTES DE EGRESOS**

N.- 188E 34053

Valor \$. 669,70

**BENEFICIARIO:** YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER

**RUC/CEDULA:** 0917038358

**CONCEPTO:** ANTICIPO DE VIATICOS A DRESDEN - ALEMANIA.  
PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD FACHHOCHSCHULE DRESDEN (FHD) -  
ALEMANIA DEL 8 AL 9 DE JULIO DEL 2024.

**Doc. Fte:** S/VIATIC # 129-CONT-2024  
**N. Rte,Fte.**

**LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.**

Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	669,70
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>669,70</b>
<b>DEDUCCIONES</b>		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>LIQUIDO A TRANSFERIR</b>	<b>\$</b>	<b>669,70</b>

**Fecha:** Milagro, 8 de julio del 2024

SECUENCIAL DE PAGO N.-  
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Ing. CPA. Rina Carranza López  
ANALISTA DE CONTABILIDAD

Dirección Financiera

**Observaciones:**



**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO**  
**CUENTA UNICA DEL TESORO**

**N.-181 BCE-538**

MILAGRO 8/07/2024 #iREF!

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
34052	GUEVARA SANDOYA JOSE ARTURO	ANTICIPO DE VIÁTICOS A DRESDEN - ALEMANIA DEL 8 AL 9 DE JULIO DEL 2024	\$669,70				
34053	YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER		\$669,70				
34054	VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO		\$669,70				
34055	PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO		\$669,70				
34056	PIEDRA AREVALO BYRON FABRICIO		\$669,70				
34057	ALVARADO PORRAS FRANCISCO MARCELO		\$669,70				
		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Ing. CPA. Rina Carranza López 08-07-2024		Dir. Financiero Fecha: / / 2024	Sección Presupuesto Fecha: / /2024		Sección Contabilidad Fecha: / / 2024		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2024		Supervisión General Fecha: / / 2024	Entregue Conforme: Fecha: / / 2024		Recibi Conforme: Fecha: / / 2024		

## COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

**Entidad:** 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Ejercicio:** 2024  
**No. Fondo Global:** 160  
**No. Formulario Interno:** 427  
**Unidad Gastadora:** 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

**RUC/CI Responsable:** 0917038358  
**Nombre Responsable:** YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER  
**Monto Fondo Global:** 669.70  
**Monto Fondo Interno:** 669.70  
**Estado:** APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

**Clase de Fondo:** FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

**Descripción:** MIGUEL YUQUI, DIR. PLANIF., 538, CE 34053, S/V 129, Ant viáticos para participación en invitación de la Universidad Fachhochschule Dresden ¿ Alemania en días del 08 al 09 julio 2024, según UNEMI-R-2024-1661-MEM.

<b>No. de Solicitud:</b> S/V 129	<b>Fecha Solicitud:</b> 08/07/2024
<b>No. de Doc. Aprobación:</b> S/V 129	<b>Fecha Aprobación:</b> 08/07/2024
<b>No. de CUR Contable:</b> 113900804	

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0917038358	113900804	NO	669.70

<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p><b>FIRMA RESPONSABLE</b></p>	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p><b>FIRMA AUTORIZACIÓN</b></p>
---	--

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	113900804	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	113900804	08	07	2024
Unid. Desc:	0000		No. Original	113900804			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000160000421			
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR: FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 160 No. de Entrada: 421	
		08	07	2024			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					
Fuente Especifica							

**A F E C T A C I Ó N   C O N T A B L E**

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0917038358	160	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	669.70	0.00
2	212	50	0	18100000000	0917038358	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	669.70
<b>TOTAL COMPROBANTE ==&gt;</b>								669.70	669.70

**SON:** SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON 70/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 160 No. de Entrada: 421

**APROBADO**

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	RCARRANZAL	FIRMA ELECTRONICA:	NS7XHLIN6JOHJC 9	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	08/07/2024	USUARIO:	RCARRANZAL	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	08/07/2024	FECHA:			

FIRMA

FIRMA



**SOLICITUD DE VIÁTICOS, PASAJES, AYUDAS ECONÓMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 129-CONT-2024

Unidad solicitante:  
(Facultad o Departamento)

Viáticos	( x )	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de	
		vehículo	

**El objetivo de la comisión:**

De conformidad a la RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 27 y Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1661-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor de la Delegación de la UNEMI para participar de la invitación de la "Universidad Fachhochschule Dresden - Alemania, tomando en consideración los días 08 de julio de 2024 y finalización el 09 de julio de 2024, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente.

La actividad durará 2 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 8/7/2024 al 9/7/2024

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	GUEVARA SANDOYA JOSE	DIR. UATH	V. \$ 669,70	\$ 200,91	\$ 468,79	\$ -	\$ 669,70
2	YUQUI KETIL MIGUEL	DIR. PLANIFICACIÓN	V. \$ 669,70	\$ 200,91	\$ 468,79	\$ -	\$ 669,70
3	VALENZUELA COBOS JUAN	DIR. C. ESTADISTICO	V. \$ 669,70	\$ 200,91	\$ 468,79	\$ -	\$ 669,70
4	PACHECO OLEA FERNANDO	DIR. CRAI	V. \$ 669,70	\$ 200,91	\$ 468,79	\$ -	\$ 669,70
5	PIEDRA AREVALO BYRON	SESOR 3 DE RECTORAD	V. \$ 669,70	\$ 200,91	\$ 468,79	\$ -	\$ 669,70
6	ALVARADO PORRAS	PROCURADOR	V. \$ 669,70	\$ 200,91	\$ 468,79	\$ -	\$ 669,70
<b>SUMAN</b>				<b>\$ 1.205,46</b>	<b>\$ 2.812,74</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 4.018,20</b>

OBSERVACIONES Rendición de viaticos a Dresden - Alemania.

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

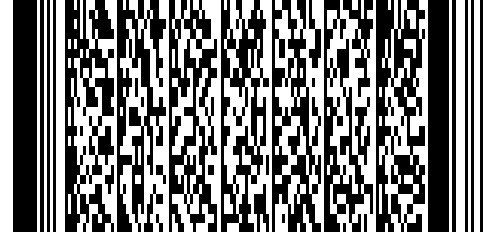
PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado  
Asistente técnico de contabilidad 3

Lugar y fecha de emisión:  
Milagro 15 de julio de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz  
Contador

**YUQUI KETIL, MIGUEL JAVIER**



ECONOMY CLASS

10JUL24

LH 1927

**BER****MUC**Berlin/Brandenburg  
12:50Munich  
14:00Terminal  
**1**Gate  
....Seat  
**27F**Boarding Group  
**GROUP 3**Boarding  
**12:20**Gate closes  
**12:35**




### Baggage Drop off

-  **Place** Bag drop counter no.  
421- 426
-  **Time** until 12:05

### Ticket information

- Booking code** 4C2VIJ
- Ticket no.** 220 6689372474
- Fare information** ECO CLASSIC

### Baggage information

-  1 x Piece of baggage (23 Kg)
-  1 x Piece of hand baggage (8 Kg)
-  1 x Personal item

### Important notice

For this air travel the Montreal Convention or the Warsaw Convention may be applicable and these conventions limit the liability of carriers in respect of loss of or damage to baggage and for delay.

Important information

[→ Terms of liability](#)[→ Passenger rights](#)

### Dangerous goods

In order to ensure the safety of all passengers on our flights some goods are restricted or completely prohibited in the aircraft. More information:

Spare batteries  
/powerbanks

E-cigarettes

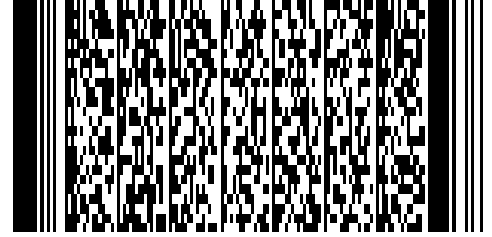
Heat producing  
articles[→ Dangerous goods](#)

### Download the App

Do you want to change your flight, seat, add baggage or profit from our other services? Download the lufthansa app and manage your flight at your fingertip.



**YUQUI KETIL, MIGUEL JAVIER**



ECONOMY CLASS

10JUL24	LH 2306	Terminal <b>2</b>	Boarding Group <b>GROUP 4</b>
<b>MUC</b>		Gate <b>G</b>	Boarding <b>14:20</b>
Munich 14:50	Amsterdam 16:25	Seat <b>24B</b>	Gate closes <b>14:35</b>




### Baggage Drop off

-  Place
-  Time

### Ticket information

- Booking code: 4C2VIJ
- Ticket no.: 220 6689372474
- Fare information: ECO CLASSIC

### Baggage information

-  1 x Piece of baggage (23 Kg)
-  1 x Piece of hand baggage (8 Kg)
-  1 x Personal item




### Important notice

For this air travel the Montreal Convention or the Warsaw Convention may be applicable and these conventions limit the liability of carriers in respect of loss of or damage to baggage and for delay.

- Important information
  - Terms of liability
  - Passenger rights

### Dangerous goods

In order to ensure the safety of all passengers on our flights some goods are restricted or completely prohibited in the aircraft. More information:

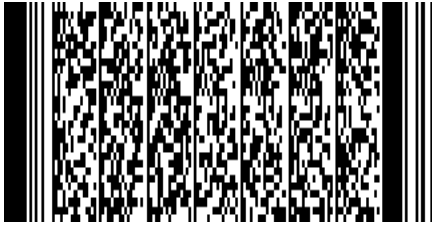
-  Spare batteries /powerbanks
  -  E-cigarettes
  -  Heat producing articles
- Dangerous goods

### Download the App

Do you want to change your flight, seat, add baggage or profit from our other services? Download the lufthansa app and manage your flight at your fingertip.







**Eurowings**

Bordkarte  
Boarding Pass

06.07.2024 12:23 AM

Name **MIGUEL/YUQUI MR**

Flug **EW8763 / 08Jul24** Flight is operated by **Eurowings**  
Flight **ZURICH -> BERLIN BRANDENBURG**

Einsteigezeit **7:45 AM** Status/Tarif **- / SMART**  
Boarding Time Status/Fare

Ausgang **-** Sitznummer **10C**  
Gate Seat No

Gate schließt **8:00 AM** Boarding-Nummer **63**  
Gate Closure Boarding No

**GROUP 1**



1. Dieses Dokument ist Ihre Bordkarte. Bitte behalten Sie eine Kopie während des gesamten Fluges. *This document is your boarding pass. Please keep it until you have reached your final destination.*

2. Bitte führen Sie zusätzlich zu diesem Ausdruck Ihren gültigen Lichtbildausweis zur Identitätskontrolle während der Reise mit. Bei internationalen Flügen sind zusätzlich die staatlichen Ein- und Ausreiseregulierungen zu beachten und die vorgeschriebenen Identitätspapiere und sonstigen Dokumente wie Visa vorzuweisen. *Please also carry your valid passport / ID card with you during the whole journey for proof of identity. For international flights, local regulations for entry and departure must be complied with and any necessary documents (e.g. visa) must be obtained.*

3. Wenn Sie mit Gepäck reisen, geben Sie dieses bitte frühzeitig vor Abflug an der ausgewiesenen Gepäckabgabe auf. Informationen zu den Schalterschlusszeiten finden Sie unter [www.eurowings.com/check-in-infos](http://www.eurowings.com/check-in-infos)

*For passengers travelling with baggage, it is necessary to check it in at the designated baggage counter before closure time. You will find information regarding the counter closure times at [www.eurowings.com/check-in-information](http://www.eurowings.com/check-in-information)*

4. Bitte seien Sie zur angegebenen Boardingzeit am Abfluggate.\* Eurowings behält sich das Recht vor, Ihre Reservierung zu stornieren, wenn Sie nicht rechtzeitig am Flugsteig erscheinen. *Please arrive at your gate\* not later than the advised boarding time. Eurowings reserves the right to cancel your reservation if you do not comply with boarding deadlines.*

5. Die Beförderung auf Eurowings Flügen unterliegt unseren Allgemeinen Beförderungsbedingungen (ABB). *Carriage with Eurowings is subject to our General Conditions of Carriage (ABB).*

**Wichtig:** Jeder Fluggast in Gruppe 2 darf nur ein kleines Handgepäckstück, mit einer Maximalgröße von 40 x 30 x 25 cm, mitnehmen. Fluggäste der Gruppe 1 dürfen zwei Handgepäckstücke mit an Bord nehmen: ein Handgepäckstück mit einem Gewicht von bis zu 8 kg und mit den Höchstmaßen von 55 x 40 x 23 cm sowie ein zusätzliches kleines Gepäckstück, das nicht größer als 40 x 30 x 25 cm ist und unter dem Vordersitz verstaut werden kann, sofern keine gesetzlichen oder behördlichen Anordnungen entgegenstehen. Hinweis: Andere Regeln gelten für Passagiere die ihre Flüge vor dem 31. August 2021 reserviert haben. Für weitere Informationen besuchen Sie bitte [www.eurowings.com](http://www.eurowings.com). Important: Group 2 passengers may only carry onboard one small item of hand baggage no larger than 40 x 30 x 25 cm. Group 1 passengers may board the aircraft carrying 2 pieces of hand baggage: one item of hand baggage weighing up to 8 kg with dimensions of 55 x 40 x 23 cm, and an additional small bag no larger than 40 x 30 x 25cm that should be placed under the seat in front of the passenger, provided that they do not contravene any statutory or official regulations. N.B. Different rules apply to passengers who purchased their tickets before 31st August 2021. For more information, please visit [www.eurowings.com](http://www.eurowings.com).

**Gefährliche Gegenstände im Passagiergepäck** Dangerous Articles in Passenger Baggage

Beachten Sie, dass aus Sicherheitsgründen gefährliche und verbotene Gegenstände und Materialien im Reisegepäck und an Bord von Flugzeugen nicht befördert werden dürfen. Eine detaillierte Auflistung finden Sie im Kapitel 8.4 unserer Allgemeinen Beförderungsbedingungen (ABB). Please note that for safety reasons, dangerous and prohibited articles and materials are not allowed to be carried in passenger baggage and on board the aircraft. You can find a detailed list in section 8.4 of our General Conditions of Carriage (ABB).

\*Bitte beachten Sie mögliche Gate-Wechsel. Please be aware that gate numbers may change.

**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES****Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:**  
UNEMI-DPI-003-2024**FECHA DE INFORME:** 12 DE JULIO 2024**DATOS GENERALES****APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**

YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER

**PUESTO:**

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

**LOCALIDAD DE LA COMISIÓN:**

DRESDE - ALEMANIA

**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:**

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

**SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:**

Dr. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS, Director del Centro de Estudios Estadísticos;  
Mgs. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA, Director de Talento Humano;  
MSc. MIGUEL YUQUI KETIL, Director de Planificación;  
Dr. FERNANDO PACHECO OLEA, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación;  
Mgs. BYRON FABRICIO PIEDRA ARÉVALO, Asesor;  
Mgs. FRANCISCO MARCELO ALVARADO PORRAS, Procurador

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS****FECHA DE LA COMISIÓN:** 8, y 9 julio 2024.**INFORME****ANTECEDENTES:**

Participación de la UNEMI a la invitación realizada por el Prof. Dr. Antonio Roldan-Ponce, Head of Tourism & Event Management Studies, de la University of Applied Sciences.

Esta invitación tuvo como propósito visitar el Departamento de Turismo de la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde, Alemania los días 8 y 9 de julio de 2024, su objetivo fue coordinar nuevos proyectos de investigación y cooperación académica, además de conocer el acceso a los recursos documentales de la biblioteca de dicha Universidad.

**Artículo**

Mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0288-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresde (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresde-Alemania.

Mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0358-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresde (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresde-Alemania.

Mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0583-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-035; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresde (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresde-Alemania.

Mediante RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-N°27, resuelve:

Artículo 1. – Aprobar la participación en la invitación de la Universidad Fachhochschule Dresde (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresde-Alemania; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector.
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística.
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

**DESARROLLO DE LA COMISIÓN:****Lunes 8 de julio:**

Bienvenida por parte de autoridades de la University of Applied Sciences

Recorrido a las instalaciones.

Reunión con delegación de la University of Applied Sciences  
Revisión de proyectos de investigación.

**Martes 09 de julio:**

Reunión, asunto Colaboración e intercambio académico y acceso a los recursos documentales de la Biblioteca de la University of Applied Sciences.

En esta reunión fue de gran importancia ya que se crearon relaciones interinstitucionales para el apoyo en los procesos de nuevas investigaciones, difusión cultural, apoyo a los programas académicos y conocer el sistema documental de la su Biblioteca.

Almuerzo y cierre de recorrido.

**Logros obtenidos:**

Se logró compartir experiencias en los campos de la educación e investigación.

**CONCLUSIÓN:**

Se cumplió con el programa establecido.

Este evento permitió establecer vínculos internacionales lo que contribuirá con la excelencia académica de sus participantes.

**RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:**

Continuar con el apoyo institucional para participar de estas visitas que fortalecen y crean nuevos vínculos interinstitucionales.

Posterior a culminar esta gira se continuará con la participación de la UNEMI a la XXXI Congreso Internacional sobre aprendizaje a realizarse en la Universidad de Utrecht, Holanda.

**FOTOGRAFÍAS:**



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	<b>NOTA:</b> Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	07-07-2024	10-07-2024				
HORA	20:00	16:35				
Hora Inicio de labores el día de retorno	08:00					
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AÉREO	EUROWINGS	ZÚRICH-BERLÍN	07-07-2024	20:00:00	07-07-2024	22:15:00
AÉREO	LUFTHANSA	BERLÍN –MÚNICH	10-07-2024	12:20:00	10-07-2024	14:35:00
AÉREO	LUFTHANSA	MÚNICH –ÁMSTERDAM	10-07-2024	14:20:00	10-07-2024	16:35:00

**NOTA:** En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

<b>OBSERVACIONES</b>	
<b>FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:</b>  <hr/> <b>ING. MIGUEL JAVIER YUQUI KETIL, MGS</b> <b>DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>NOTA:</b> El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

<b>FIRMAS DE APROBACIÓN</b>	
<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>  <hr/> <b>ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ</b> <b>RECTOR</b>	<b>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b>  <hr/> <b>ING. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA, MGS.</b> <b>DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</b>

**COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS**

**Entidad:** 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Ejercicio:** 2024

**No. Fondo Global:** 160

**No. Formulario Interno:** 427

**Unidad Gastadora:** 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

**RUC/CI Responsable:** 0917038358

**Nombre Responsable:** YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER

**Monto Fondo Interno:** 669,70

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

**RENDICION**

**Monto Rendido:** 669,70

**Monto Líquido:** 669,70

**No. Entrada Rendición:** 515

**Clase de Fondo:** FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

**Descripción:** MIGUEL YUQUI, DIR. PLANIF., 538, CE 34053, S/V 129, Ant viáticos para participación en invitación de la Universidad Fachhochschule Dresden ¿ Alemania en días del 08 al 09 julio 2024, según UNEMI-R-2024-1661-MEM.

**Estado:** APROBADO

**No. Solicitud:** S/V 129

**Fecha Solicitud:** 14/7/2024

**No. Documento Aprobación:** S/V 129

**Fecha Aprobación:** 14/7/2024

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0917038358	7376	7.376	669,70	669,70

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	014	07	2024	<b>7376</b>	<b>7376</b>
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	<b>7053</b>	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	669.70
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>669.70</b>
IVA										<b>0.00</b>
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>669.70</b>
RETENCIONES IVA										<b>0.00</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>669.70</b>

**SON:** SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON 70/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 160 No Entrada: 421

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 14/07/2024	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		014	07	2024	<b>7376</b>	<b>7376</b>
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		<b>7053</b>	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0				
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

**DEDUCCIONES**

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 14/07/2024	  _____ Funcionario Responsable	  _____ Director Financiero